

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE APOYO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD LOCAL, DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (EDLP) DE CAMPODER 2014-2020

El presente expediente se encuentra en fase de presentación de ofertas, habiéndose advertido un error en la redacción del punto 15.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, concretamente en lo relativo al momento en que se efectuará la facturación de los trabajos realizados, por lo que por medio de la presente se procede a la modificación del mismo, así como a la ampliación del plazo de presentación de ofertas, en los siguientes términos:

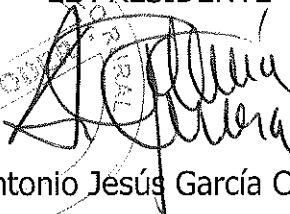
PRIMERO.- El número 1 del punto 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares queda redactado de la siguiente forma:

***15.1.** La facturación de los trabajos realizados se efectuará a la entrega de la EDLP en su versión definitiva, entendiéndose por tal cuando en la misma se hayan realizado, en su caso, las subsanaciones de los defectos observados por el Comité de Selección de las EDLP.*

SEGUNDO.- Se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta las 14,00 horas del día 18 de julio de 2016.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a todas y cada una de las empresas invitadas a participar en el presente procedimiento de contratación, y publíquese la misma en el perfil del contratante de CAMPODER.

En Lobosillo, a 14 de julio de 2016

EL PRESIDENTE

Antonio Jesús García Conesa

